



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE MAYO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA ESTUDIANTES REFUGIADOS PROVENIENTES DE UCRANIA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 6 de mayo de 2025 se publicó la Convocatoria de Ayudas de la Universidad Politécnica de Madrid dirigida a estudiantes refugiados en la UPM procedentes de Ucrania, durante el curso académico 2024/2025.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 22 de mayo de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los dos estudiantes que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las ayudas a los estudiantes reseñados en la Tabla 1 teniendo en cuenta lo indicado en la cláusula 2 de las bases de la Convocatoria, esto es, que para los estudiantes que perciban la ayuda, el importe máximo de la misma será de 2.000 euros. A estos importes brutos se le descontarán las cantidades que por normativa sean aplicables.

Tabla1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	ESCUELA	Importe Ayuda
Ambartsumian	Davyd	ETS ARQUITECTURA	2.000€
Bielinska	Yeva	ETSIST	2.000€

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación. Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en los art.123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL RECTOR

Óscar García Suárez